

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
Rad. 1100131-10-027-2021-00132-00

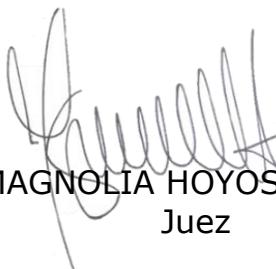
Bogotá, D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Transcurrido el término de suspensión autorizado el 7 de marzo de 2022 (C. digital 43), se reanuda el proceso (art 163 CGP).

Para la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos art. 501 CGP se señala la hora de las 02:30 pm del día 27 del mes de julio del año 2022.

La Secretaría informará a los interesados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

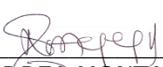
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 109 FECHA 12-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

DG